



DECRETO N° 1.123/1

LAJA, 15 ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- Proyecto de Salud Bucal, "Mejorando la Salud Integral del Niño"
- 2.- Convenio de fecha 31 de marzo de 2011 suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, para el logro de los objetivos, el Programa de Salud del Estudiante de JUNAEB, a través del Programa de Salud Bucal realiza atenciones odontológicas en Módulos Dentales ubicados en diversas comunas del país, en los cuales proporciona atención odontológica integral, curativa, preventiva y educativa, a los estudiantes más vulnerables del país, del ciclo pre-básico y básico de escuelas municipales y particulares subvencionadas, contribuyendo de este modo a la igualdad de oportunidades frente al desafío educacional.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de colaboración fecha 31 de marzo de 2011 suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Laja para desarrollar acciones en común destinadas a otorgar atención odontológica y enseñanza de hábitos de higiene bucal a los alumnos de establecimientos educacionales de la comuna de Laja.
- 2.- **CUMPLASE** para el presente año la cobertura programada correspondiente a Altas Integrales y Controles de Mantenimiento, según se indica en el inciso séptimo del Convenio.
- 3.- **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Ilustre Municipalidad de Laja y al Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JTC/jtc * 15/04/11

DISTRIBUCION/

- La indicada
- Control interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fono 524600 – 534299 – fax 534309